ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

PARA TODAS LAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Actualizó: Brayan Esthep Rojas Mahecha.
Ingeniero Ambiental

Bogotá – 2020

INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos (PGI-Respel) de la Alcaldía Local de Santa Fe, busca constituirse en una herramienta de planificación para la adecuada gestión que debe darse a este tipo de residuos, según lo establecido en el artículo 10º del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 derogado por el Decreto 1076 de 2015 del MADS.

Este documento ha sido construido con base en los lineamientos para la elaboración de los planes de gestión de residuos peligrosos que emitió la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y en ese sentido el PGI-Respel busca establecer las herramientas de gestión que permitan a la entidad conocer y evaluar los tipos y cantidades de Respel que produce, así como las diferentes alternativas de prevención y minimización de los mismos.

De igual manera busca mejorar la gestión y asegurar que el manejo de estos residuos se realice de una manera ambientalmente responsable, buscando generar el menor riesgo posible y procurando la mayor eficiencia económica, social y ambiental, en concordancia con la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos emitida por el Ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y las demás regulaciones sobre el tema.

En este orden de ideas, su implementación permite avanzar en la optimización de actividades y procesos que permitan la gestión adecuada de los Respel para la reducción de costos de funcionamiento y operación, así como la trazabilidad y seguimiento que la entidad realiza a los Respel que genera en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas.

El documento se presenta en cuatro capítulos o componentes, un primer componente, orientado a la Prevención y Minimización de Respel en la entidad, en el cual se identifican unas metas y objetivos de gestión, se realiza una identificación de fuentes, una clasificación e identificación de características de peligrosidad, una cuantificación de la generación y unas alternativas de prevención y minimización.

El segundo y tercer componentes están orientados a puntualizar el manejo interno y externo que se debe dar a los Respel generados, identificando y definiendo medidas de contingencia y de entrega de los residuos a los operadores o gestores autorizados para transportarlos y disponerlos.

Finalmente, el capítulo cuarto denominado Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan, busca definir elementos para una evaluación permanente, que permita verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas, así como, detectar posibles oportunidades de mejora, irregularidades y/ o desviaciones, con el fin de hacer los ajustes pertinentes que permitan un mejoramiento continuo.

1 COMPONE NTE I: PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

. O BJETIVOS Y METAS

Cuadro Nº 1. Objetivos y metas de prevención y minimización.

OBJETIVOS	METAS
Reducir la cantidad de Respel generados en la Alcaldía Local de Santa Fe	**Gestionar la correcta disposición final del 100% del RESPEL generado en la ALSF**
Disminuir las posibilidades de accidentes por el almacenamiento inadecuado de los Residuos Peligrosos en la sede principal de la Alcaldía Local de Santa Fe	**Establecer un (1) espacio para el almacenamiento temporal de Respel que cumpla con los requisitos definidos para tal fin en cuanto a los materiales, la señalización y la forma de almacenamiento de estos.**
Difundir los procedimientos referidos al manejo de residuos peligrosos con el fin de prevenir accidentes durante su manipulación.	**Divulgar al personal directamente relacionado con el manejo de los residuos peligrosos acerca de los equipos, rutas y medidas de seguridad que deberán emplearse para la manipulación de los residuos peligrosos.**
	Difundir los procedimientos internos para recoger, transportar embalar, etiquetar y almacenar los RESPEL.

. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE RESIDUOS PELIGROSOS

En cuanto a las fuentes generadoras de residuos peligrosos de la Alcaldía Local, encontramos que, en las diferentes áreas de prestación de servicios mencionadas anteriormente, se generan residuos de carácter peligroso. En la Gráfica N°1 se muestra el diagrama de flujo que describe de manera general el flujo de materiales o insumos dentro de la Alcaldía, con cada uno de los procedimientos y residuos peligrosos generados.

La Alcaldía Local de Santa Fe, hace parte del sector Gobierno, seguridad y Convivencia que lidera la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) en el Distrito Capital de Bogotá. Por pertenecer a este sector, sus funciones son afines a las que tiene la SDG y misionalmente también nos articulamos a la misionalidad definida por la SDG que busca: "liderar la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia.

Organizacionalmente, la Alcaldía Local se encuentra liderada por el Despacho del Alcalde Local y dos grupos para la gestión territorial:

1. Grupo de Gestión Administrativa y Financiera
2. Grupo de Gestión Normativa y Jurídica

Figura No 1. Organigrama Alcaldía Local de Santa Fe

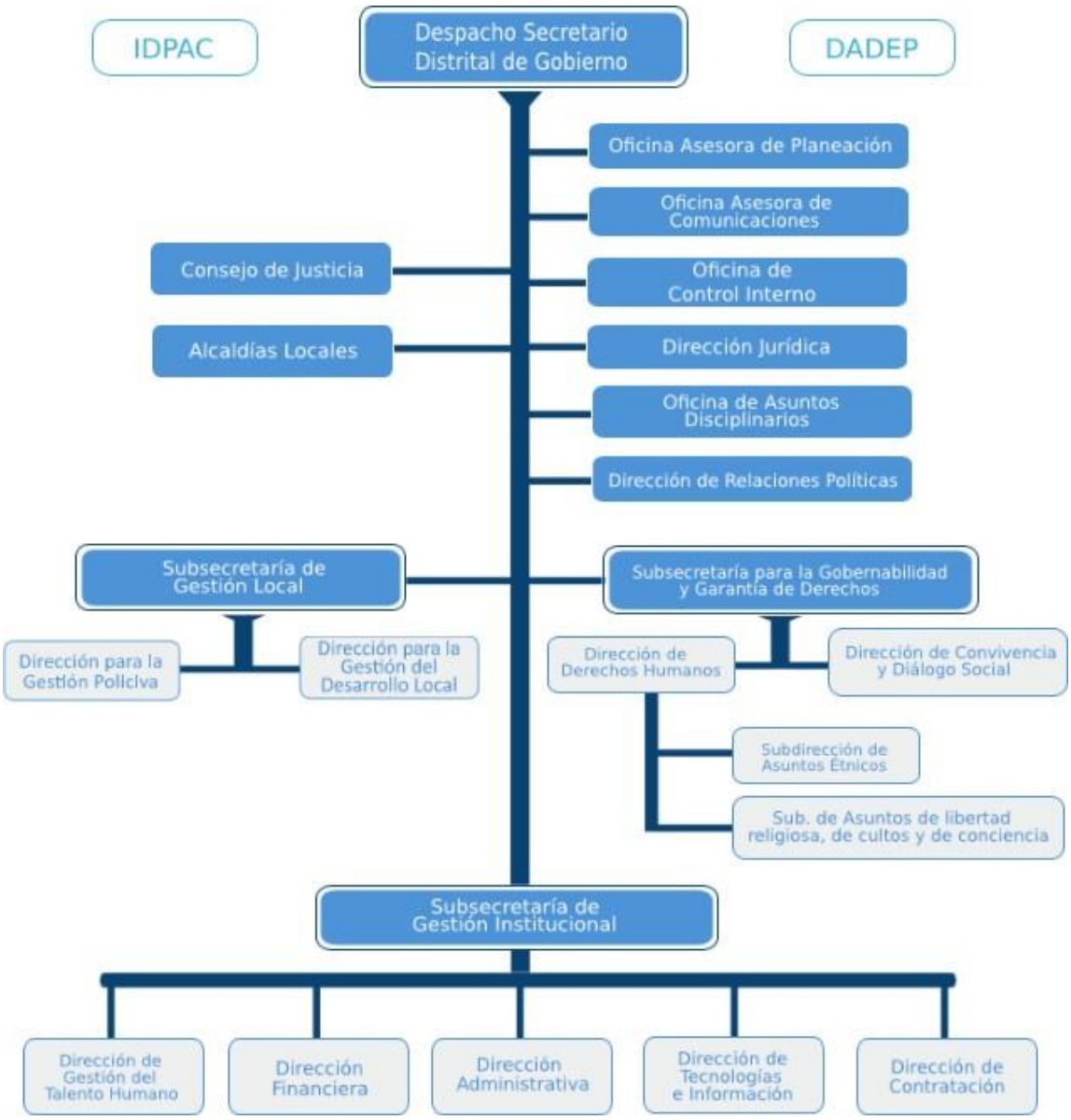

Fuente: http://www.santafe.gov.co/transparencia/organizacion/organigrama

En cuanto a las fuentes generadoras de residuos peligrosos de la Alcaldía Local, encontramos que el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y operacionales las realiza en dos sedes diferentes:

- Sede Principal
- La Casa de la Participación- Inspecciones

En las diferentes áreas de prestación de servicios mencionadas anteriormente, se generan residuos de carácter peligroso. En la Figura No 2 se muestra el diagrama de flujo que describe de manera general el flujo de materiales o insumos dentro de la Alcaldía, con cada uno de los servicios y actividades en que se utilizan y finalmente los residuos peligrosos que estas actividades generan como salida.

Figura No 2. Diagrama de flujo de materiales y generación de residuos peligrosos en la Alcaldía local de Santa Fe.

Fuente: Comité PIGA

En general, se resalta que estos residuos se producen en todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, durante las diferentes actividades de funcionamiento de las instalaciones administrativas y operativas para la prestación de los servicios.

. CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

A continuación, se presenta una lista detallada de los residuos que han sido clasificados como RESPEL para la Alcaldía Local de Santa Fe, identificando las características de peligrosidad de los mismos basándose en las listas establecidas en el Decreto 4741 de 2005, derogado por el Decreto 1076 de 2015 del MADS.

Tabla No. 1. Lista de residuos peligrosos Alcaldía Local de Santa Fe

CLASE DE RESIDUOS	CLASIFICACIÓN	SIGNIFICADO DE LA CLASIFICACIÓN	ESTADO FÍSICO	CARACTERISTICAS DE PELIGROSIDAD	FUENTE DE GENERACIÓN
Tóner y cartuchos vacíos	Y16 - A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines de impresión de Documentos/ Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices, con exclusión de los desechos especificados en la lista B del DECRETO NUMERO 4741 DE 2005 (véase el apartado correspondiente de la lista B B4010).	SÓLIDO	TÓXICO	Cambio de tóner y cartuchos en máquinas de impresión y fotocopiado.
Baterías usadas	A1160	Acumuladores de plomo de desecho, enteros o triturados	SÓLIDO	TÓXICO	Cambio de baterías de los automóviles en sus procesos de mantenimiento.

RAEE (Residuos de Aparatos y equipos electrónicos)	A1180	Montajes eléctricos y electrónicos de desecho o restos de estos que contengan componentes como acumula- dores y otras baterías incluidos en la lista A del DECRETO NUMERO 4741 DE 2005, interruptores de mercurio, vidrios de tubos de rayos catódicos y otros vidrios activa- dos y capacitadores de PCB, o contaminados con constituyentes del Anexo I del DE- CRE- TO NUMERO 4741 DE 2005 (por ejemplo, cadmio, mercurio, plomo, bifenilo poli- clorado) en tal grado que posean alguna de las características del Anexo III del DE- CRETO NUMERO 4741 DE 2005 (véase la entrada correspon- diente en la lista B B1110)	SÓLIDO	TÓXICO	Cambio de aparatos y equipos al terminar su vida útil o por procesos de actualización.
Aceites usados	Y8 – Y9	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados Mezclas y emulsiones de desechos de aceites.	LÍQUIDO	INFLAMABLE Y TÓXICO	Actividades de mantenimiento de vehículos.
Biosanitarios (Guantes y tapabocas	Y1 - A4020	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas. Desechos clínicos y afines; es decir desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares, y desechos generados en hospitales u otras instalaciones durante actividades de investigación o el tratamiento de pacientes, o de proyectos de investigación	SÓLIDO	INFECCIOSO	Uso de guantes y tapabocas para la protección contra el Covid-19

Fuentes:
- Equipo de trabajo de la Alcaldía Local de Santa Fe DECRETO NUMERO 4741 DE 2005 derogado por el Decreto 1076 de 2015.

Se explican posteriormente las características de peligrosidad identificadas para las clases de residuos generados en la Alcaldía Local de Santa Fe, según el decreto 1076 de 2015:

Residuo Tóxico: Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente.

- Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/ kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/ kg para líquidos, de peso corporal.
- Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1.000 mg/ kg de peso corporal.
- Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/ l.
- Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.
- Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.
- Carcinogenicidad, mutagenicidad y teratogenecidad.
- Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.
- Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos;
- Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.

Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizársele una prueba de lixiviación para característica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presentan en la Tabla 3 en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.

Residuo inflamable: Característica que presenta un residuo o desecho cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura, o presentar cualquiera de las siguientes propiedades:

- Ser un gas que a una temperatura de 20°C y 1.0 atmósfera de presión arde en una mezcla igual o menor al 13% del volumen del aire.
- Ser un líquido cuyo punto de inflamación es inferior a 60°C de temperatura, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24% de alcohol en volumen.
- Ser un sólido con la capacidad bajo condiciones de temperatura de 25°C y presión de 1.0 atmósfera, de producir fuego por fricción, absorción de humedad alteraciones químicas espontáneas y quema vigorosa y persistentemente dificultando la extinción del fuego;
- Ser un oxidante que puede liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.

. ALTERNATIVAS DE PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN

En la siguiente tabla se plantean diferentes soluciones enfocadas a la prevención de la generación de residuos y ala minimización de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados en las instalaciones de la Alcaldía Local de Santa fe. Para tal fin se evidencian una serie de actividades y recomendaciones que se deben llevar a cabo con el fin evitar, en lo posible, la generación de algunos residuos y reducir la cantidad de otros generados en el Alcaldía; adicionalmente se identifican los responsables y la periodicidad propuesta para llevar a cabo dichas actividades, así como la documentación de consulta para apoyar el desarrollo de las mismas.

Tabla No 2. Actividades de eliminación y reducción de RESPEL

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y RE DUCIÓN DE RESPEL	RECOMENDACIONES	DOCUMENTOS DE CONSULTA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	SEDES DE IMPLENTACIÓN
Manejo de Inventario	• Emplear los materiales necesarios para evitar pérdidas que posteriormente se conviertan en RESPEL. • Identificar la cantidad de RES- PEL generados mensualmente, llevando un inventario de los mismos y así establecer si se generan en cantidades mínimas o se está dando una mayor generación. • Revisar las fechas de almacena- miento de los RES- PEL, que no sean superiores a 12 meses. • Adquirir elementos de buena calidad, así se garantiza que su vida útil se extenderá	1D-PGE- I003: Instructivo para la Clasificación y almacenamiento de residuos con características de peligrosidad.	Equipo PIGA	Mensual	Sede principal

Mantenimiento preventivo	• Realizar a las instalaciones eléctricas revisiones periódicas para constatar el buen funcionamiento de los balastos y evitar se fundan las luminarias con facilidad.	1D- PGEI014: Instructivo para el control del consumo de agua, energía, papel y combustible	Equipo PIGA	Anual	Sede principal
	• Efectuar mantenimiento a los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras para que siempre estén en buen funcionamiento, no se presenten escapes de tóner o mal funcionamiento de los mismos para alargar la vida útil tanto de los equipos como del tóner.	IDGAR-I 35: Instructivo de Soporte Físico y Lógico de la Infraestructura Tecnológica de la Secretaría Distrital de Gobierno. Mantenimiento preventivo de computadores a cargo de la empresa de outsourcing		Anual Según solicitud	

Uso racional de tóner y papel	• Implementar estrategias de ahorro y buen uso de papel, empleando la impresión por dos caras y mayor manejo de medios electrónicos como medios de comunicación, para evitar las impresiones, empleo de tipo de fuente garamond tamaño 11; estas prácticas encaminadas a extender la vida útil del tóner y emplearlo cuando es estrictamente necesario.	1D-PGEI014: Instructivo para el con trol del consumo de agua, energía, papel y combustible	Equipo PIGA	Mensual	Sede principal
Separación en la fuente	Llevar a cabo procesos de selección de material en su lugar de origen de tal manera que se clasifiquen los residuos convencionales de los residuos peligrosos, evitando que los residuos convencionales por contacto con RESPEL, se conviertan en peligrosos masificando su producción.	1D-PGE- I003: Instructivo para la Clasificación y almacenamiento de residuos con características de peligrosidad.	Equipo PIGA	Mensual	Sede principal

Sitios de almacenamiento	Adecuar depósitos para el almacena- miento temporal de los RESPEL, para evitar contaminación de elementos que entren en contacto con estos y garantice el cumplimiento de la circular 018 del 2020. Contar con la señalización correspondiente para el almacenamiento de cada Respel incluyendo los biosanitarios, envases y etiquetado para evitar accidentes y contaminación de elementos al estar en contacto con RESPEL.	1D-PGE- I003: Instructivo para la Clasificación y almacenamiento de residuos con características de peligrosidad.	Equipo PIGA	Se realizará la adecuación del cuarto incorporando el almacenamiento de los residuos biosanitarios.	Sede principal
Aprovechamiento de residuos con terceros	Los elementos como RAEES o aceites usados de cocina, pueden ser aprovechados en otras actividades, ser reincorporados en procesos productivos, así que se debe buscar organizaciones que los implementen en sus procesos.	1DPGEI003: Instructivo para la Clasificación y almacenamiento de residuos con características de peligrosidad.	Equipo PIGA	Cuando se den de baja los elementos	Sede principal

Capacitación a los empleados directamente implicados en la manipulación de RESPEL.	• Los empleados que manipulan RESPEL, deben contar con una capacitación para llevar a cabo pertinentemente acciones de separación en la fuente, almacena miento y entrega de estos residuos. • La capacitación debe tratar también temas de seguridad ocupacional, es decir los elementos de protección personalque se emplean en los procesos de manipulación de RESPEL, así como la importancia de darles un tratamiento adecuado para evitar daños al ambiente y a la salud. • Capacitar al personal de la alcaldía de Santa Fe en el protocolo de bioseguridad según la circular 018 del 2020.	1D-PGE- P016: Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia Circular 018 del 2020.	Equipo PIGA	Dos capacitaciones al año	Sede principal

Fuente:
- Equipo de trabajo de la Alcaldía Local de Santa Fe

2 COMPONENTE II: MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO.

. OBJETIVOS Y METAS

Cuadro No 3. Objetivos y metas de identificación de fuentes de residuos peligrosos

O BJETIVOS	METAS
Adecuar un lugar para el almacenamiento temporal de los Residuos Peligrosos en la sede principal de la Alcaldía Local de Santa Fe cumpliendo con la circular 018 del 2020	Establecer un (1) espacio para el almacenamiento temporal de Respel que cumpla con los requisitos definidos para tal fin en cuanto a los materiales, la señalización y la forma de almacenamiento de los mismos.
Mejorar la segregación de los residuos ordinarios y peligrosos, para prevenir contabilizar y disponer gran cantidad de residuos que no tienen característica de peligrosidad como si la tuvieran o disponer residuos peligrosos como ordinarios.	Fomentar la segregación en la fuente en todo el personal de la Alcaldía que tiene contacto con residuos peligrosos y ordinarios.
	Capacitara al personal de la Alcaldía en materia de manejo integral de los residuos peligrosos.
Llevar registro de los residuos peligrosos generados por las dependencias de la Alcaldía según las actividades ejecutadas.	Divulgar al personal directamente relacionado con el manejo de los residuos peligrosos acerca de los equipos, rutas y medidas de seguridad que deberán emplearse para la manipulación de los residuos peligrosos detallar procedimientos internos para recoger, trans- portar embalar, etiquetar y almacenar los RESPEL.

. MANEJO INTERNO DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. ENVASADO, ETIQUETADO Y ROTULADO

Para el almacenamiento temporal de RESPEL, la Alcaldía Local de Santa Fe utilizará los envases que se describen en la siguiente tabla, según el tipo de residuos y de acuerdo a los criterios de la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

Tabla No 4. Envases almacenamiento RESPEL.

TIPO DE RESIDUO	ENVASE
Bombillas de mercurio. Lámparas fluorescentes	Caja de cartón
Tóner y cartuchos vacíos	Caja de cartón.
Baterías usadas	Contenedor plástico.
RAEE (Residuos de aparatos y equipos electrónicos)	Cajas de cartón
Envases vacíos de insecticidas y/o rodenticidas.	Contenedor para insecticidas.
Aceites usados	Contendor de plástico.
Biosanitarios	Contenedor plástico

Fuente: NTC 1692.

De acuerdo al tipo de RESPEL identificados y almacenados en la entidad, se usarán los siguientes rótulos y etiquetados para los envases según lo establecido en la NTC 1692.

Tabla No 5. Rotulado RESPEL

RESIDUO	ENVASE	CLASE	ROTULO
Bombillas de mercurio Lámparas fluorescentes	Caja de cartón	6. Tóxico	
Tóner y cartuchos vacíos	Caja de cartón.	6. Tóxico	
Baterías usadas	Contenedor plástico.	9.Sustancia peligrosa varios (baterías secas)	
		8. Sustancias corrosivas (baterías con electrolitos)	
RAE E (Residuos de apa- ratos y eléctricos y electrónicos)	Cajas de cartón	9.Sustancia peligrosa varios	
Envases vacíos de insecticidas y/ o rodenticidas.	Contenedor para insecticidas.	3. Inflamable (Aceite usado inflamable)	
		9. Sustancia peligrosa varios (Aceites usados, no inflamables, tóxicos, extrínsecos y tóxicos crónicos)	

COMPONENTE 3. MOVILIZACIÓN INTERNA

- **Frecuencias y horarios**:

La recolección de RESPEL, se realizará de acuerdo al momento de generación del residuo en cada uno de los puntos identificados en los planos por piso de la Sede Principal que se presentan a continuación. Como estamos hablando en general de luminarias, bombillas, tóners y residuos biosanitarios estos se transportan de manera inmediata una vez se genere el Respel. En otro tipo de residuos como el aceite usado producto del mantenimiento de la planta eléctrica o el ascensor el manejo lo realiza directamente el ejecutor del contrato de mantenimiento, por lo que no se realiza un almacenamiento temporal. El procedimiento de movilización interna de observa en cada una de las figuras abajo descritas.

- **Rutas**:

Las rutas de recolección de los RESPEL, para la Sede de Principal se especifica a continuación con las flechas rojas que se muestran en los planos por pisos de la Alcaldía Local de Santa Fe. Estas rutas presentan varias maneras de movilización, bien sea por las escaleras principales, las de emergencia, o el ascensor. Los planos de los diferentes pisos de la sede se muestran de acuerdo a la siguiente leyenda.

Figura No 3. Planos de rutas de recolección para la sede principal de la Alcaldía Local de Santa Fe

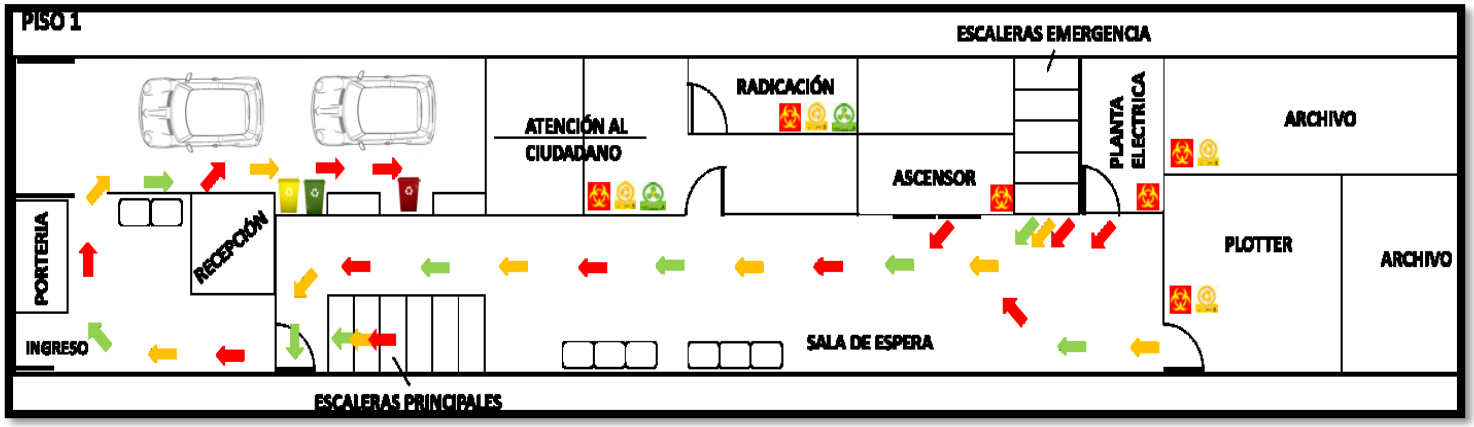
PISO 1
ESCALERAS EMERGENCIA
RADICACIÓN
ATENCIÓN AL CIUDADANO
PLANTA ELECTRICA
ARCHIVO
ASCENSOR
PORTERIA
RECEPCIÓN
PLOTTER
ARCHIVO
INGRESO
SALA DE ESPERA
ESCALERAS PRINCIPALES

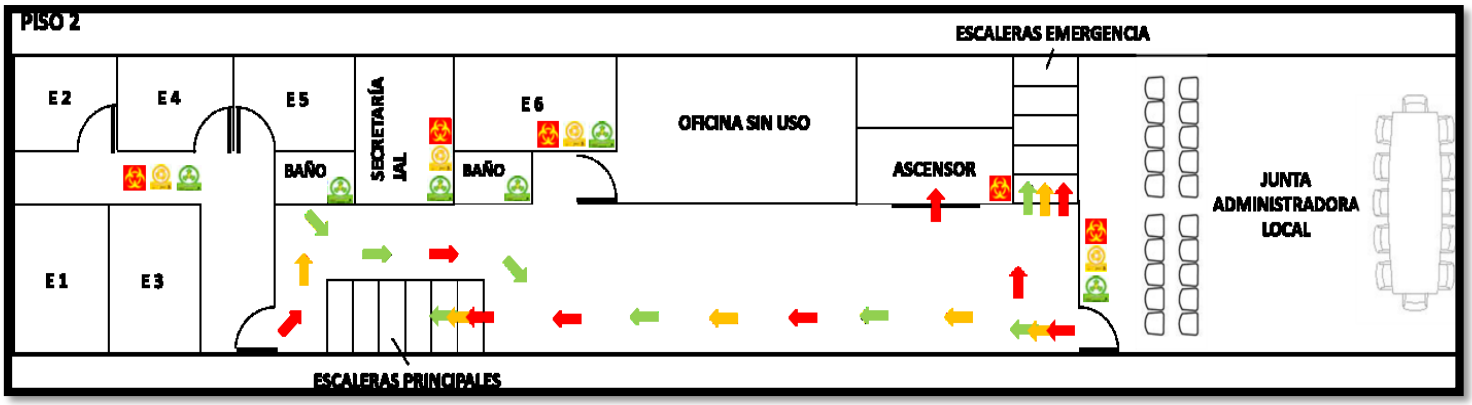
PISO 2
ESCALERAS EMERGENCIA
E2
E4
E5
SECRETARÍA JAL
E6
OFICINA SIN USO
BAÑO
BAÑO
ASCENSOR
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
E1
E3
ESCALERAS PRINCIPALES

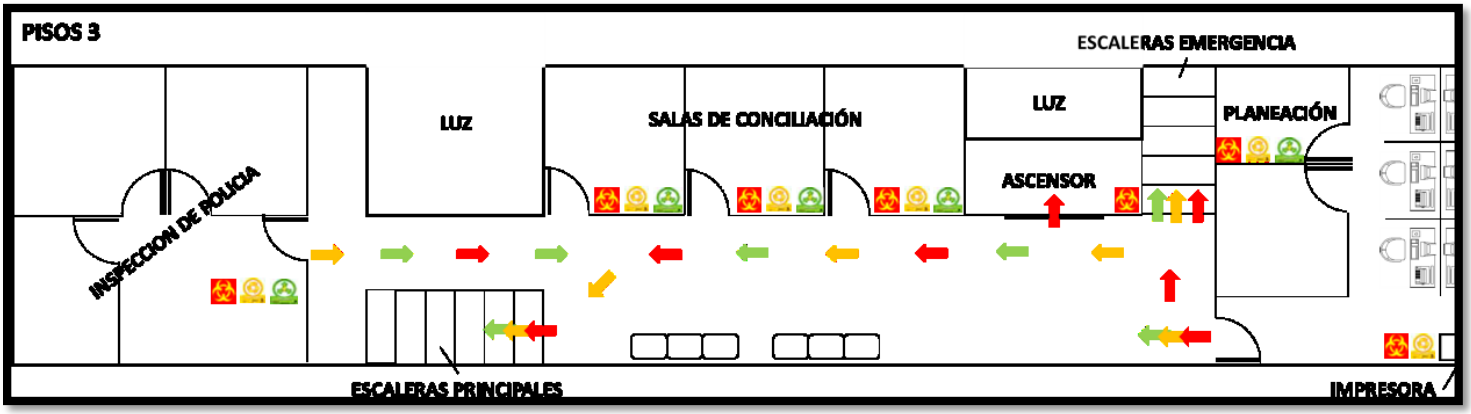
PISOS 3
ESCALERAS EMERGENCIA
LUZ
SALAS DE CONCILIACIÓN
LUZ
PLANEACIÓN
ASCENSOR
INSPECCION DE POLICIA
ESCALERAS PRINCIPALES
IMPRESORA

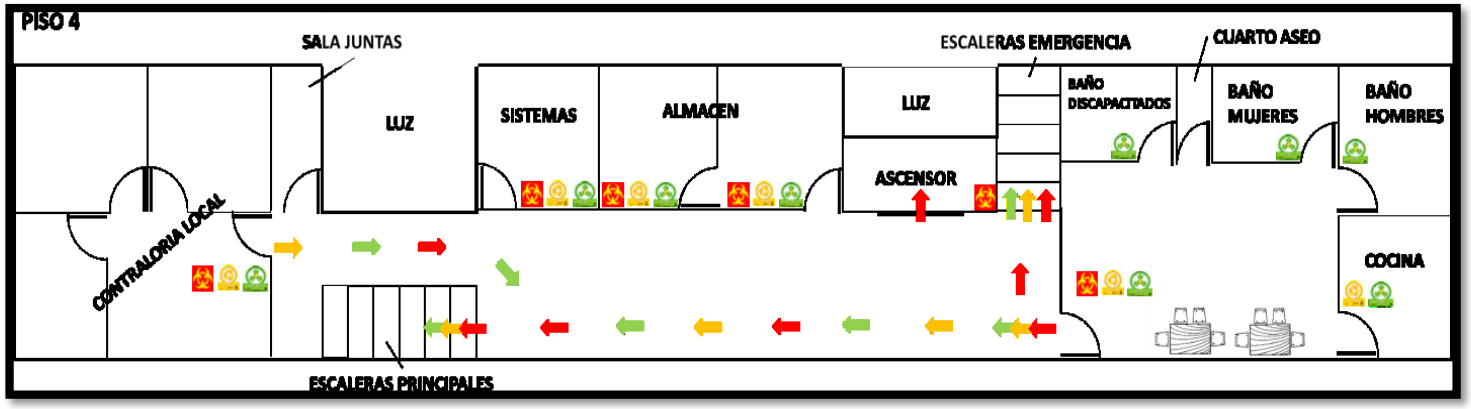
PISO 4
SALA JUNTAS
ESCALERAS EMERGENCIA
CUARTO ASEO
LUZ
SISTEMAS
ALMACEN
LUZ
BAÑO DISCAPACITADOS
BAÑO MUJERES
BAÑO HOMBRES
ASCENSOR
CONTRALORIA LOCAL
COCINA
ESCALERAS PRINCIPALES

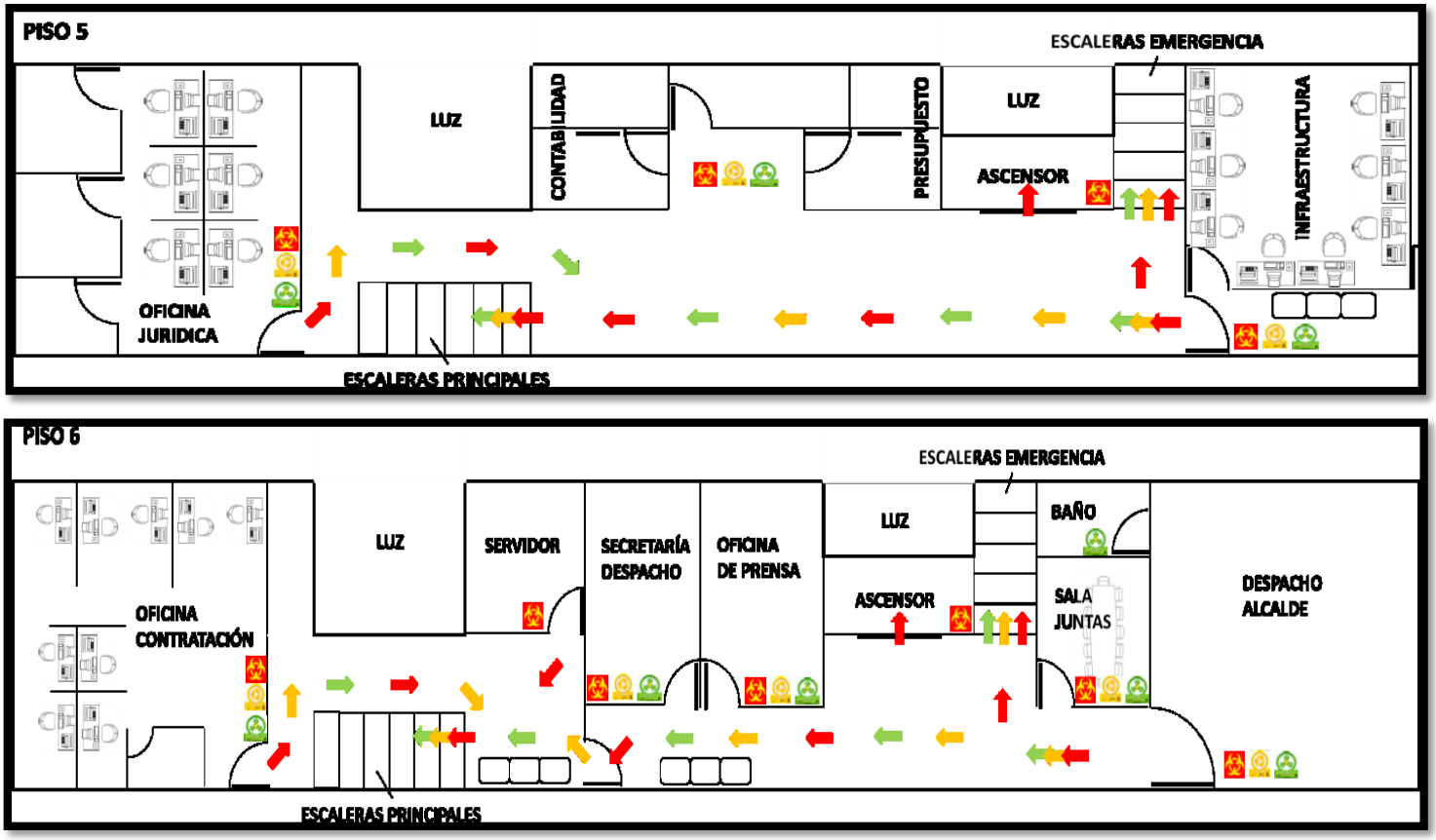

Los procedimientos para la movilización interna de los residuos peligrosos dentro de la Alcaldía Local de Santa Fe tienen una correspondencia directa con los procedimientos definidos por la Secretaría Distrital de Gobierno para la movilización de este tipo de residuos, en razón a que como las Alcaldías Locales son entidades que dependen del nivel central cuentan con los mismos procedimientos.

Figura No 4. Punto de acopio de los residuos peligrosos

A continuación, se presentan los procedimientos de movilización interna de Respel:

PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN INTERNA

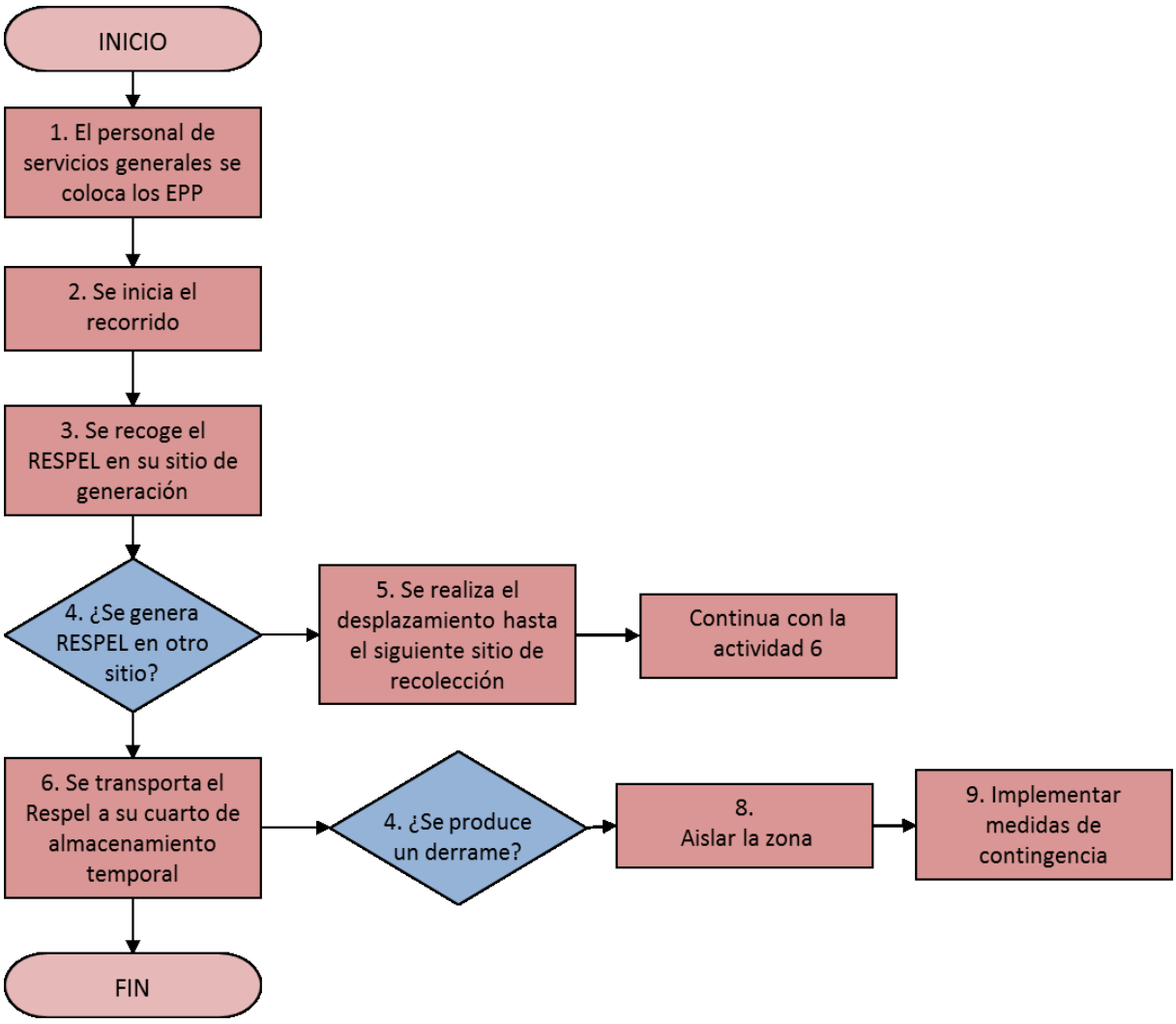

3. ALMACENAMIENTO

Las medidas de almacenamiento para RESPEL como: Bombillas de vapor mercurio, tubo fluorescente y lámparas fluorescente compacta (LFC), aceites usado doméstico (aceite de cocina), Tóners y cartuchos, RAEE y residuos biosanitarios, se especifican a continuación:

PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO

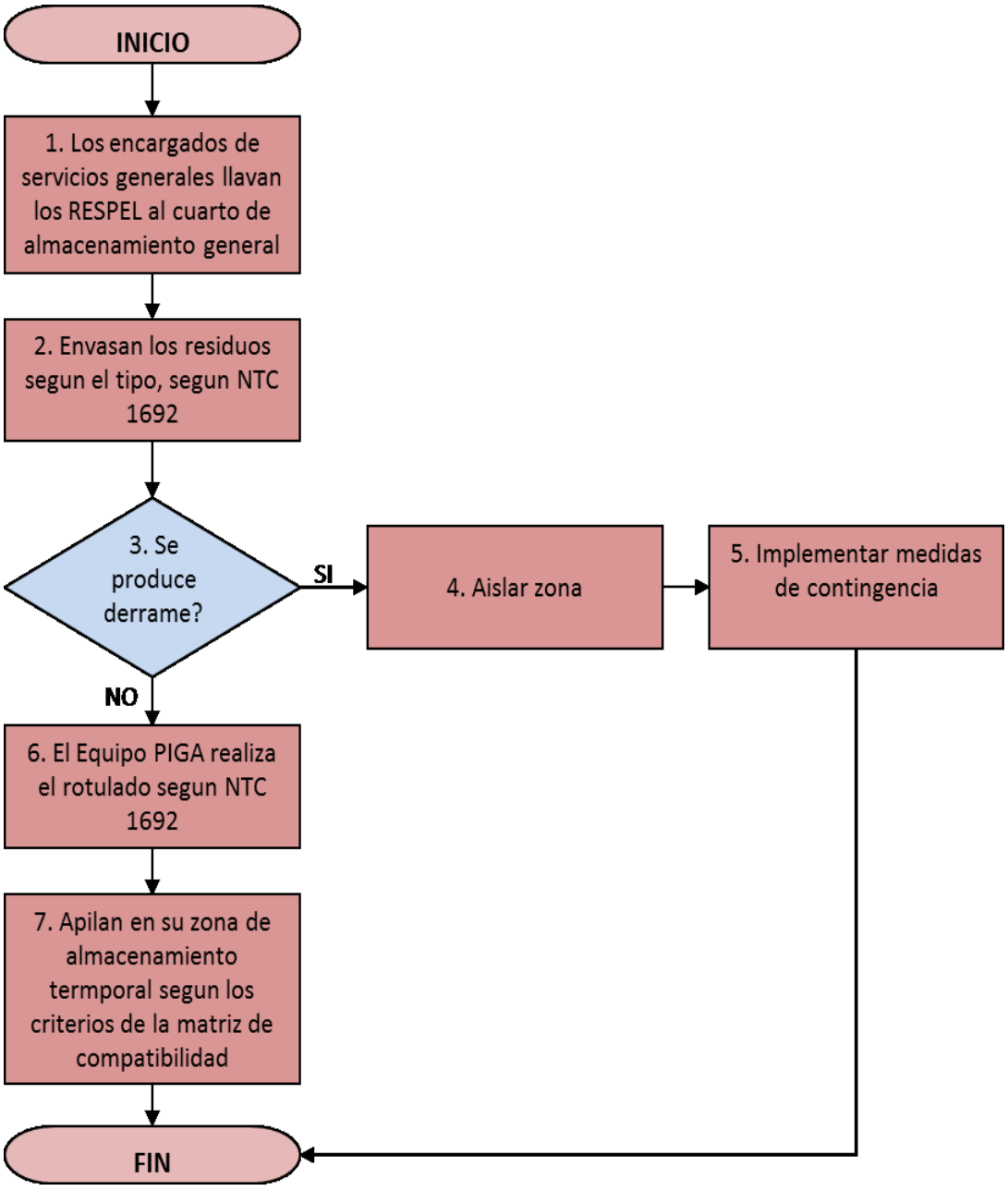

. MEDIDAS DE CONTINGENCIA

Es necesario contar con un plan de contingencia ante la ocurrencia de un evento, a continuación, se especifican de acuerdo a los RESPEL que genera la entidad qué medidas se deben seguir para actuar ante una emergencia.

a. **Objetivo**:

Brindar las medidas de seguridad a tener en cuenta en caso de presentarse una situación de emergencia por un accidente de RESPEL.

b. **Alcance**:

Es aplicable en la Sede Principal, la Unidad de Mediación y Conciliación y la Casa de la Participación de la Alcaldía Local de Santa Fe, para todos los servidores públicos que se vean involucrados ante una emergencia de derrames o incendios ocasionado por RESPEL.

c. **Situaciones de emergencia**

- Derrames
- Incendios
- Inundación
- Sismo
- Colmatación cuarta de residuos

3 PROCEDIMIENTO EN CASO DE DERRAMES

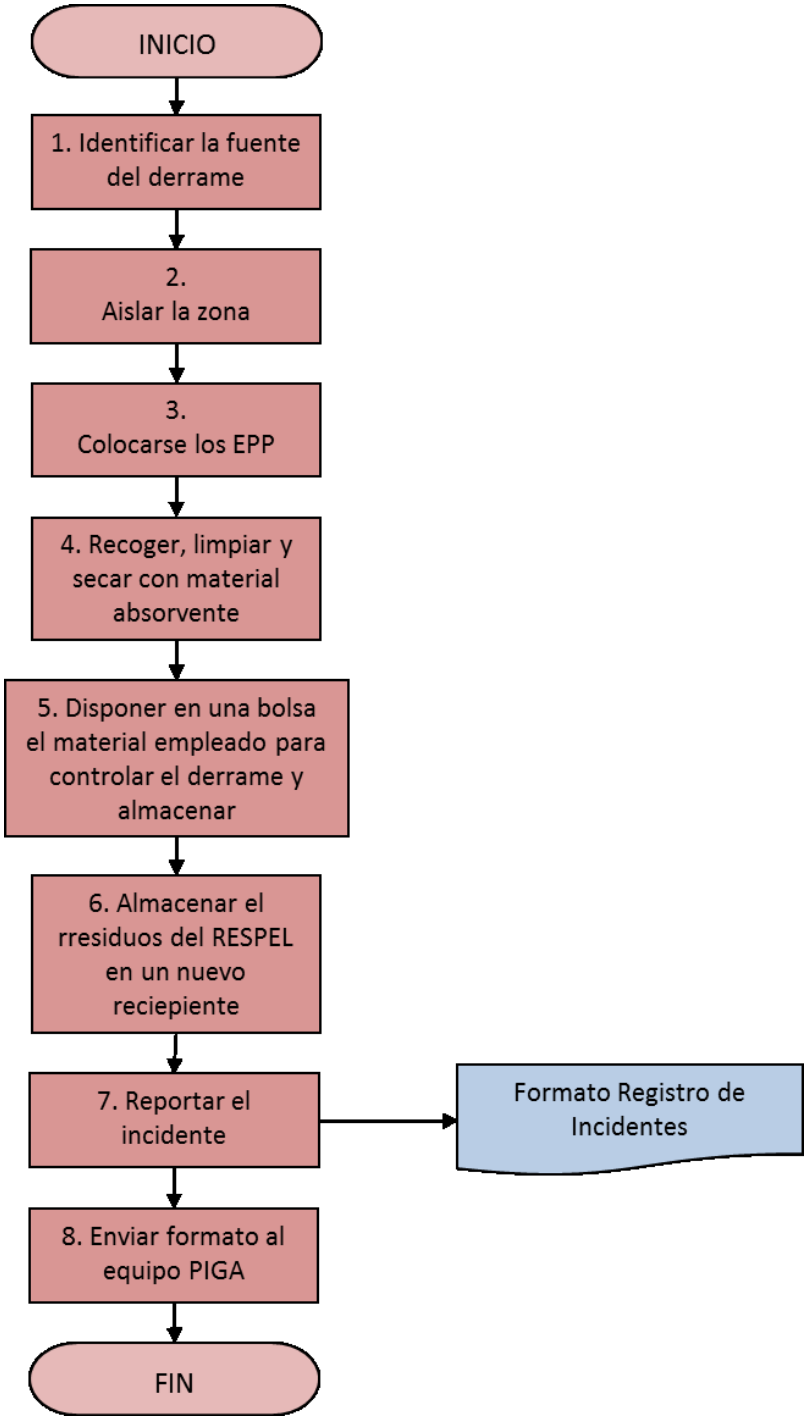

4 PROCE DIMIENTO EN CASO DE INCENDIOS

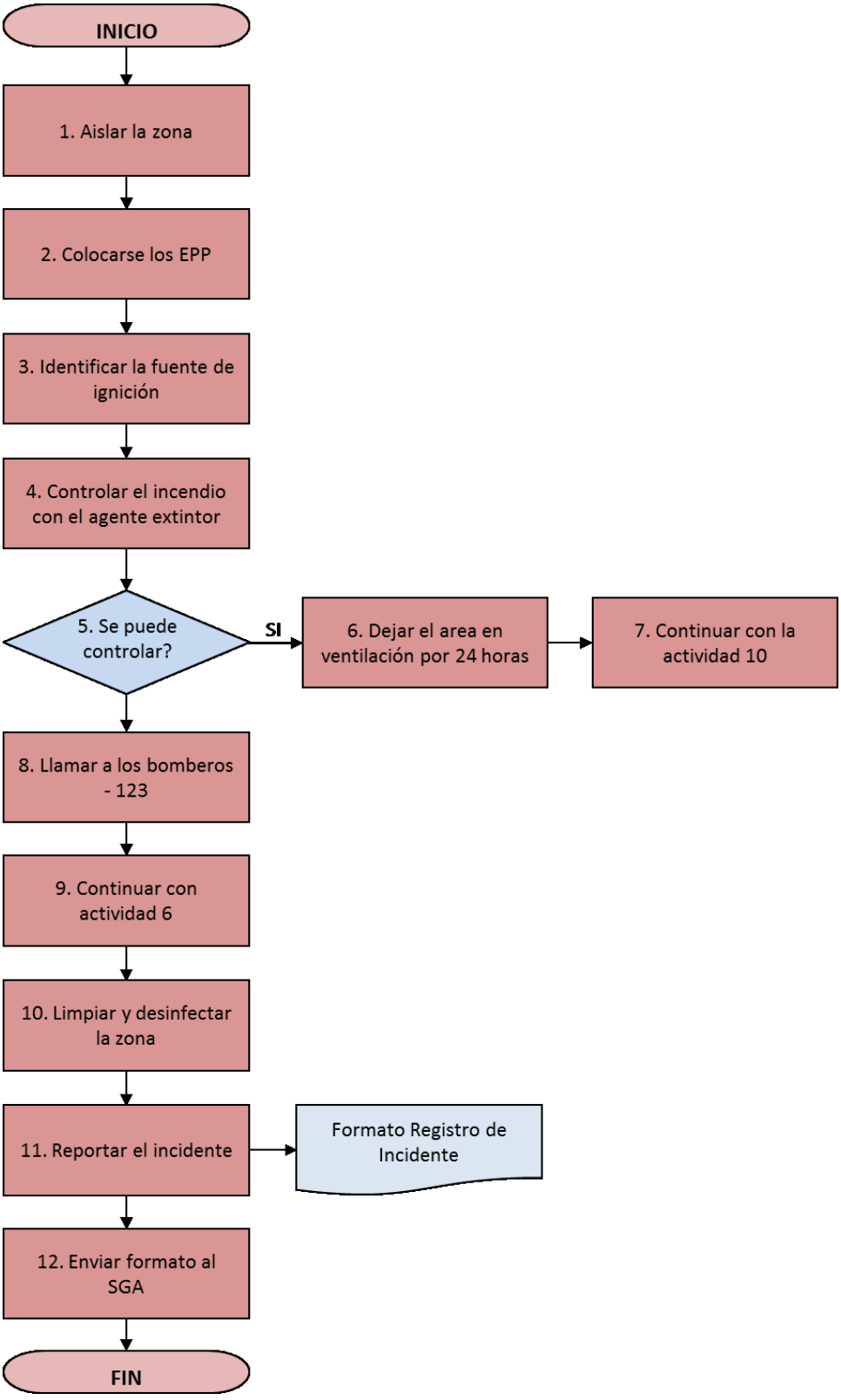

5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE INNUNDACIÓN

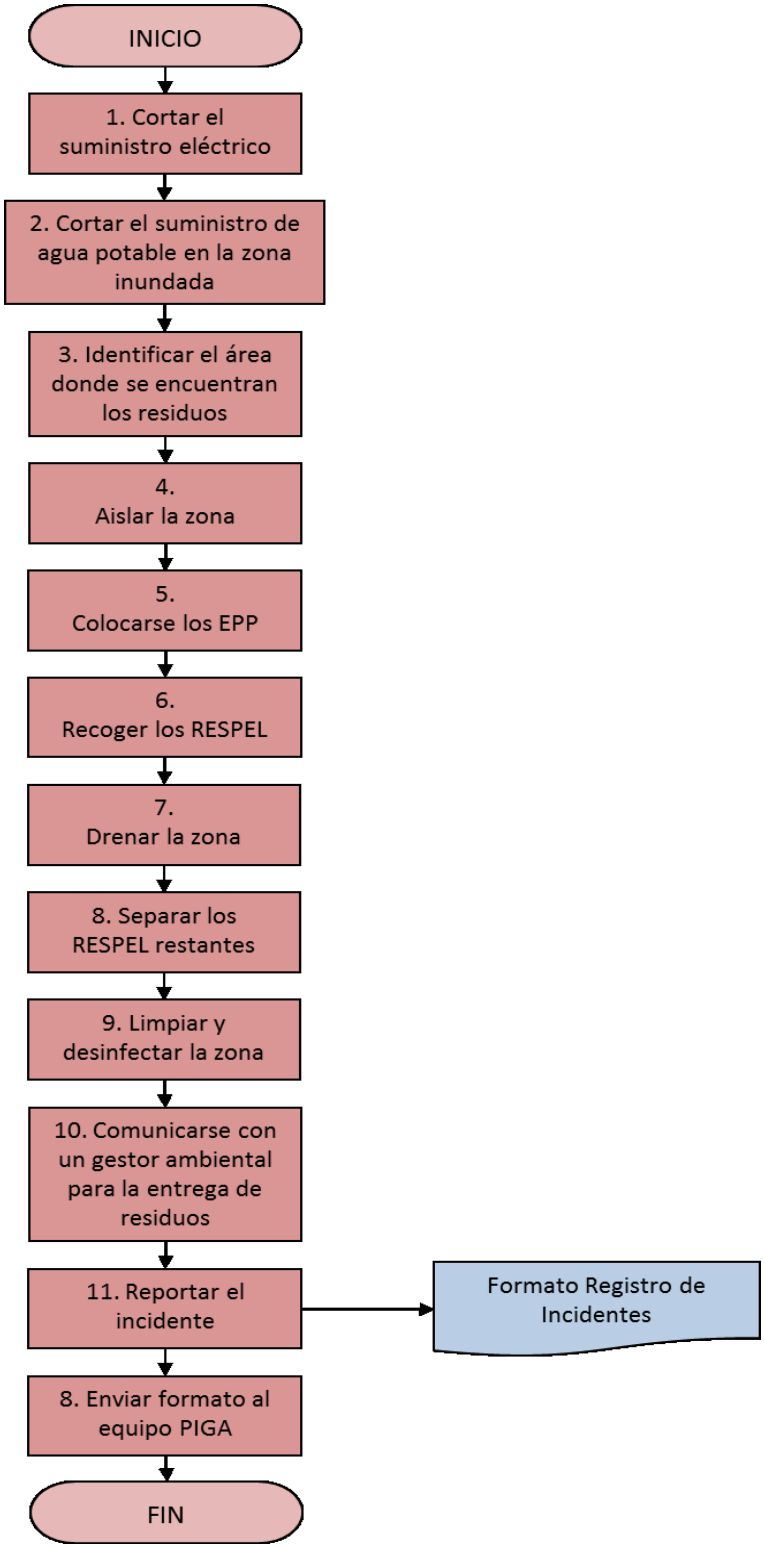

6 PROCEDIMIENTO EN CASO DE COLMATACIÓN DEL CUARTO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESPEL

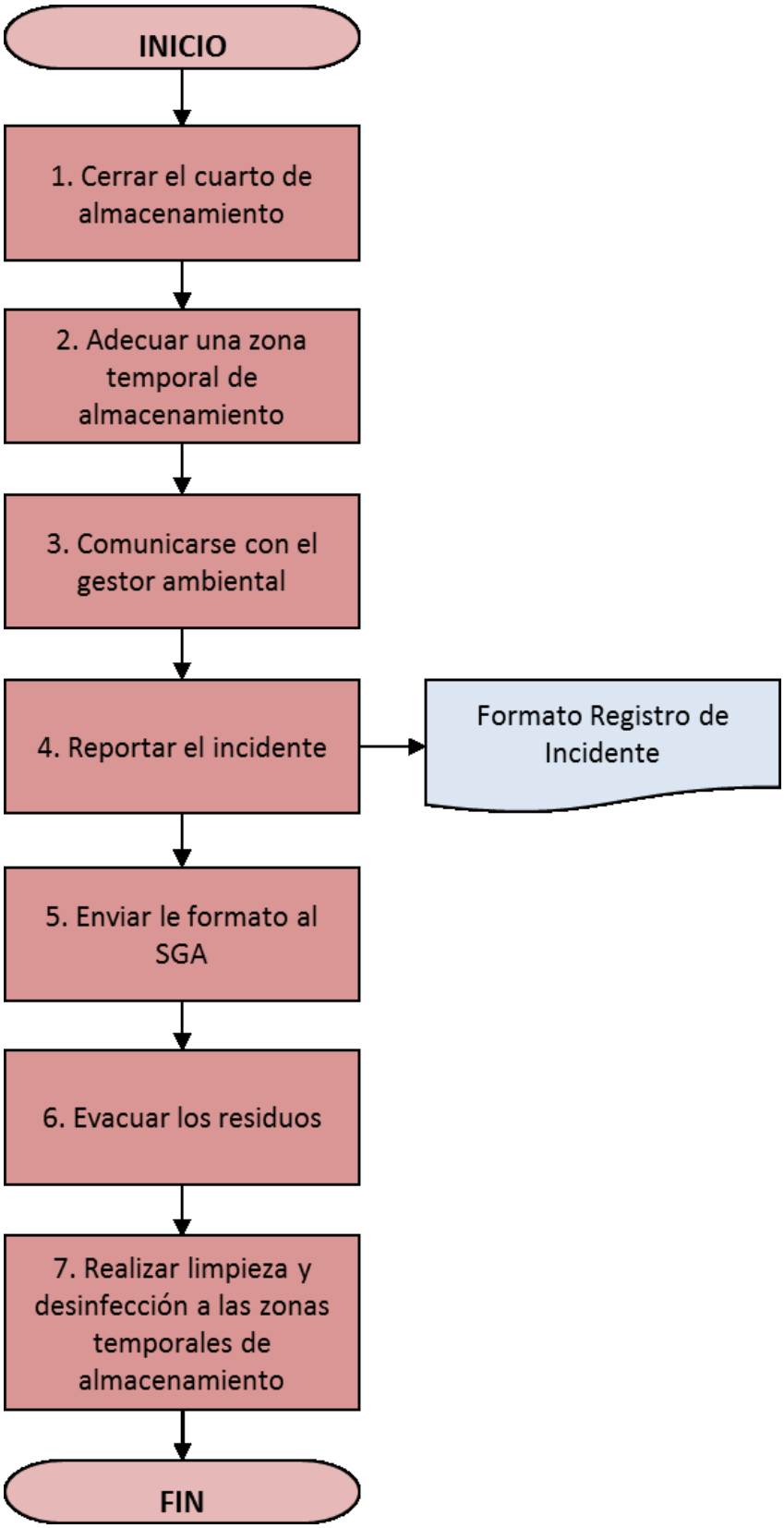

7 PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

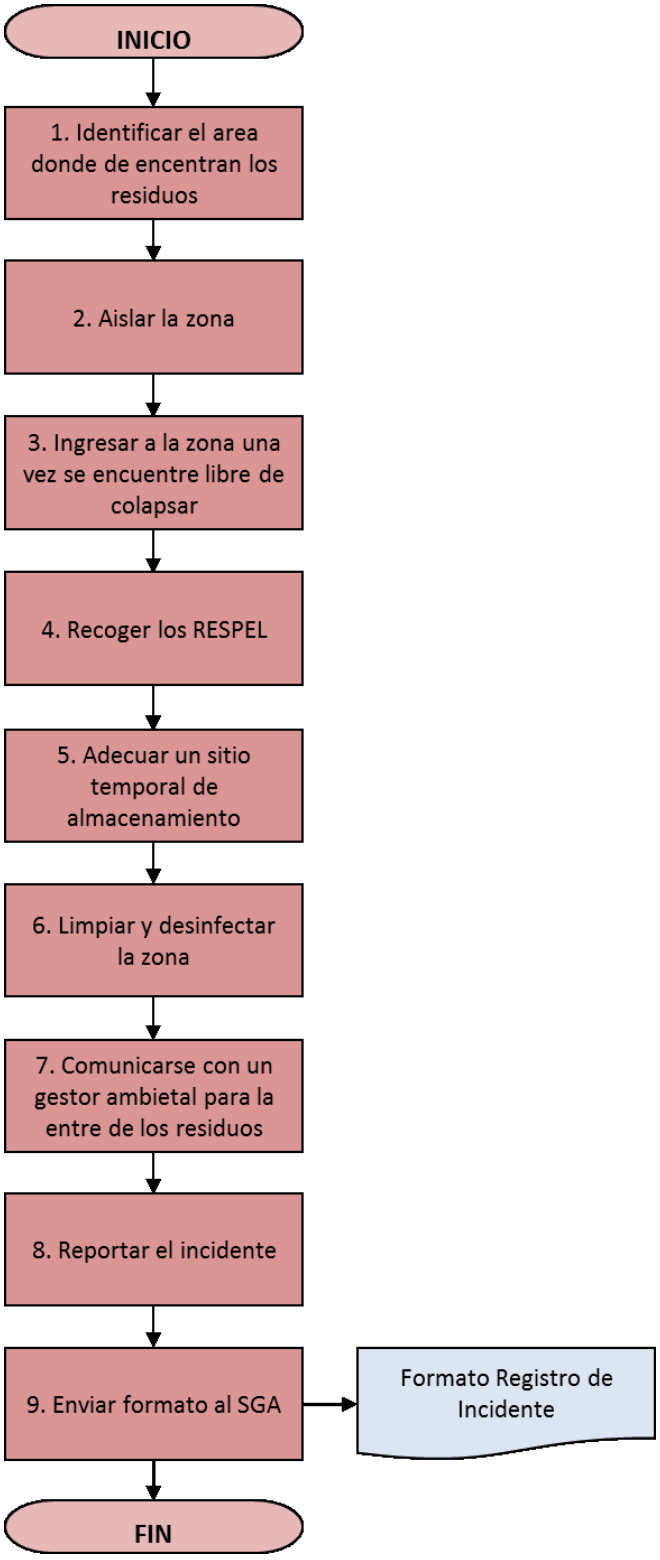

. MEDIDAS PARA LA E NTREGA DE RESIDUOS TRANSPORTADOS

Los vehículos de transporte que lleven RESPEL generados por la Alcaldía Local deberán cumplir los criterios establecidos en la Resolución 1023 de 2005, la cual adoptó las Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por carretera de Sustancias Químicas Peligrosas y Residuos peligrosos, publicada por el MAVDT y el Consejo Colombiano de Seguridad en el año 2003, como instrumento de autogestión y autorregulación, este cumplimiento se verificará en el momento de la entrega del material con el Formato de evaluación de transporte de residuos peligrosos. El procedimiento a seguir en el momento de entrega de RESPEL, será el siguiente:

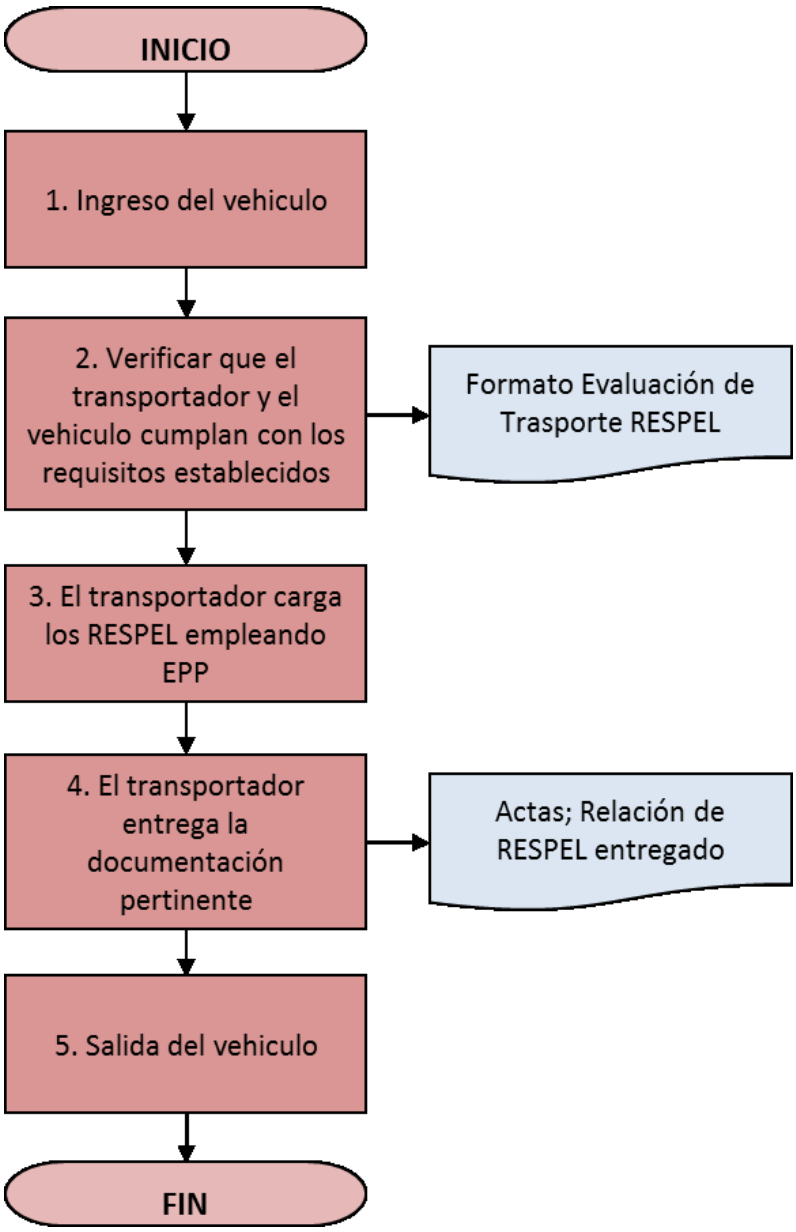

1. COMPONENTE III: MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

. O BJETIVO S Y METAS

OBJETIVOS	METAS
Garantizar que el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y disposición final de los RESPEL generados por la entidad se realice con organizaciones que cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales pertinentes para el manejo de esta clase de residuo.	Contar con las certificaciones de disposición adecuada del 100% de los RESPEL, generados por la entidad.
Identificar el tipo de tratamiento al cual será sometido el RESPEL una vez es entregado a la organización encargada de su manejo.	Garantizar que el 100% de las organizaciones que tengan convenio con la SDG tengan licencia ambiental para disposición final de RESPEL.

. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE MANEJO EXTERNO DE LOS RESIDUOS FUERA DE LA INSTALACIÓN GENERADORA

CLASE DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN DECRETO 4741 / 2005	TIPO DE PROCESO MANEJO AMBIENTAL	NOMBRE DEL RECEPTOR	EMPRESA TRANSPORTADORA
Bombillas de mercurio Lámparas fluorescentes	Y29- A1030	Procesos físicos-químicos se realiza la captura y purificación del vapor de mercurio, para luego ser comercializado como mercurio analítico, así como la recuperación de los casquillos metálicos destinados como materia prima para piezas metálicas y la disposición final de los tubos de descarga que contienen el mercurio puede realizarse mediante procesos industria es para reciclar el mercurio y el cuarzo o de interposición en relleno sanitario ó disponiendo las canecas que los contienen en una celda de seguridad en un relleno sanitario, o por procesos similares según la empresa que debidamente Autorizada para la ejecución de la actividad.	Empresa de mantenimiento CONSORCIO G&A los entregará a final de año a LITO o GAIA VITARE	CONSORCIO G&A
Tóner y cartuchos vacíos	Y16 - A4070	Aprovechamiento, tratamiento y/ o disposición final comprenden todas las operaciones efectuadas para descontaminar, desmontar, desensamblar.	LITO GAIA VITARE	LITO GAIA VITARE
Baterías usadas	A1160		RESPEL enviados por el servicio automotriz al Gestor Ambiental.	Según Gestor Ambiental seleccionado por el servicio automotriz.

RAEE (Residuo de apa- ratos y equipos electrónicos)	Y4 -A4030	Tratamiento, aprovechamiento y dis- posición final; comprenden todas las operaciones efectuadas para des- contaminar, desmontar, desensamblar.	LITO RECYCLA BES S.A.	LITO RECYCLABES S.A.
Envases vacíos de insecticidas y/ o rodenticidas	Y8 – Y9	Incineración	ECOENT ORNO	ECOENTORNO
Biosanitarios (Guantes y tapabocas	Y1 - A4020	Incineración, Tratamiento térmico	ECOCAPITAL	ECOCAPITAL
Fuente: Documento Plan de Gestión Integral RESPEL – SDG, 2014				

1. COMPONENTE IV: EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

En desarrollo de las diferentes actividades del subsistema de gestión ambiental y en el marco de la articulación con el sistema integrado de gestión, para la mejora continua de los procesos en la entidad, la Alcaldía Local de Santa Fe define el siguiente esquema operativo para garantizar una gestión efectiva y adecuada de la manipulación interna de los RESPEL, la movilización y almacenamiento de estos y su entrega al gestor para la disposición final:

a) **Gestor Ambiental**:

Establecerá y adelantará acciones para mantener los convenios de recolección de los RESPEL. Verificará que se realice entrega de los RESPEL a los Gestores Ambientales autorizados y se cuenten con las certificaciones pertinentes.

Realizará seguimiento al plan de capacitaciones, de tal manera que se brinden sensibilizaciones al personal que realiza la gestión de este tipo de residuos.

b) **Comité PIGA o de Geostión Ambiental**:

Se encargará de realizar seguimiento y monitoreo a las actividades de almacenamiento y entrega de los RESPEL a entidades autorizadas.

Realizar la gestión para la entrega de RESPEL a Gestores autorizados.

Brindar capacitaciones al personal encargado de manejo y almacenamiento de RESPEL.
Solicitar los certificados de acopio, transporte, tratamiento y/ o disposición final de RESPEL.

c) **Supervisoress de contrato**:

Introducir criterios ambientales en los contratos, de tal manera que se garanticé que los contratistas realizarán disposición final de los RESPEL adecuadamente en conformidad con la normatividad ambiental.

Garantizar que los contratistas o proveedores realicen la entrega de certificados de acopio, transporte, tratamiento y/ o disposición final.

d) **Contratista o proveedor:**

- Realizar la disposición final adecuada de los RESPEL.
- Entregar los certificados de acopio, transporte, tratamiento y/o disposición final de los RESPEL.

e) **Personal de servicios generales:**

Asistir a las capacitaciones para garantizar el manejo y almacenamiento adecuado de los RESPEL generados en la entidad.

Realizar la manipulación, transporte y almacenamiento de los RESPEL de acuerdo a los procedimientos establecidos con la finalidad de prevenir incidentes ambientales.

MEDIA MOVIL RESIDUOS PELIGROSOS ALSF.

A continuación, se presenta la media móvil obtenida para los residuos peligrosos

Generados en el año 2020 en la sede principal de la alcaldía local de Santa Fe.

MES	Generación KG/Mes)	Media móvil
Enero	0	
Febrero	0	
Marzo	0	
Abril	0	
Mayo	0.5	
Junio	0	0,083
Julio	1	0,25
Agosto	0.5	0,33
Septiembre	0	0,33
Octubre	39.2	6.86
Noviembre	0	6.78
Diciembre	0	6.78
TOTAL		**2.46**

Según la media móvil obtenida se puede evidenciar que la alcaldía local de santa fe es un pequeño generador de residuos peligroso, debido a que se generaron menos de 10 kg de Respel en el año.

MEDIA MOVIL RESIDUOS PELIGROSOS CASA DE LA PARTICIPACIÓN.

A continuación, se presenta la media móvil obtenida para los residuos peligrosos

Generados en el año 2020 en la sede Casa de la participación.

MES	Generación KG/Mes)	Media móvil
Enero	0	
Febrero	0	
Marzo	0	
Abril	0	
Mayo	0	
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
TOTAL		0

Según la media móvil obtenida, se puede evidenciar que la sede casa de la participación no genero residuos peligrosos en el año 2020.

MEDIA MOVIL RESIDUOS PELIGROSOS SEDE INSPECCIONES DE POLICIA.

A continuación, se presenta la media móvil obtenida para los residuos peligrosos

Generados en el año 2020 en la sede de inspecciones de policía.

MES	Generación KG/Mes)	Media móvil
Enero	0	
Febrero	0	
Marzo	0	
Abril	0	
Mayo	0	
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
TOTAL		0

Según la media móvil obtenida, se puede evidenciar que la sede inspecciones de policía no genero residuos peligrosos en el año 2020.

Capacitación:

En la siguiente tabla se propone el plan de capacitaciones que el equipo responsable deberá implementar en la alcaldía, dirigido al personal involucrado en la manipulación de Respel.

TEMATICA	DESCRIPCIÓN
Conocimientos básicos sobre prevención y minimización de la generación de RESPEL	¿Qué son RESPEL?, ¿Cómo se generan?, medidas de minimización de RESPEL.
Manejo seguro y responsable de los RESPEL que se generan en la instalación, garantizando el cumplimiento de la circular 018 de 2020	• EPP que debe utilizar el personal involucrado en el manejo de RESPEL. • Medidas de seguridad para recolección, almacena- miento y entrega al gestor final de RESPEL • Almacenamiento de RESPEL • Señalización de zonas de almacenamiento de RES- PEL. • Protocolo de bioseguridad.
Riesgos asociados a los residuos peligrosos que se manejan dentro de la instalación	Riesgos al ambiente y a la salud mediante contagio de Covid-19 o por las características de peligrosidad.
Planes y procedimientos de emergencia y contingencia	• Accidentes producidos en el manejo de RESPEL. • ¿Cómo actuar ante un accidente por RESPEL? • Medidas de contingencia
Bases legales sobre gestión y manejo de RESPEL	Normatividad ambiental aplicable al almacenamiento, transporte y disposición final de RESPEL.
Fuente: Adaptado de Documento Plan de Gestión Integral RESPEL – SDG, 2020	